

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COLECOM CIA. LTDA. DEL CANTON AMBATO AL CANTON NUEVA LOJA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COLECOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el día 27 de marzo de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2147 de 2 de mayo de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2002, bajo el No. 3220.

2. CELEBRACION y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía COLECOM CIA. LTDA. del cantón Ambato al cantón Nueva Loja y reforma del estatuto, otorgada el 29 de julio de 2010 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010-00308 de 19 AGO. 2010.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores María Esther Medina Soria y Milton Gustavo Lascano Cortés, en sus calidades de Presidenta y Gerente General respectivamente de la compañía, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ambato.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010- 00308 de 19 AGO. 2010, aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato al cantón Nueva Loja de la compañía COLECOM CIA. LTDA. y la reforma del estatuto, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía COLECOM CIA. L TOA. del cantón Ambato al cantón Nueva Loja, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DOMICILIO: El domicilio de la compañía es el cantón Nueva Loja, provincia de Sucumbios.

Ambato, 19 AGO. 2010

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

a.r.685530